

**ACTA N° 025- SE - CO - 2014**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2014.**

Siendo las 11:00 horas del día 23 de diciembre de 2014, en el ambiente de cafetería (segundo piso) de la Universidad Nacional de Frontera, previa citación, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, Presidente, Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Vicepresidente Académico y Dr. Ignacio Antonio Ramírez Vallejos, Vicepresidente Administrativo; para llevar a cabo la sesión extraordinaria convocada; desempeñándose como secretaria de la sesión la Abog. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.



Con el quórum reglamentario se dio inicio a la sesión ordinaria, teniendo como agenda la siguiente documentación:

**SECCIÓN: ORDEN DEL DÍA**

1. **APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 19-SE-CO-2014 DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 2014.**
2. **PROVEIDO N° 1127-UNF-CO-P:** Oficio N° 597-2014-V.ACD.UNF: Remito Propuesta de los Miembros que Conforman la Comisión de Admisión 2015-I
3. **PROVEIDO N° 1110-UNF-CO-P:** Carta S/N de Fecha 18 de Diciembre de 2014: Invitación para participar del II Coloquio de Doctorantes
4. **PROVEIDO N° 1121-UNF-CO-P:** Oficio Múltiple N° 049-UNDC/CO/MABA-P: Invitación a Ceremonia de Aniversario Institucional
5. **PROVEIDO N° 1126-UNF-CO-P:** Informe N° 023-2014-UNF-OGIRI: Abstención en Proceso
6. **PROVEIDO N° 1128-UNF-CO-P:** Oficio N° 598-UNF-V.ACD : Informe de Viaje por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima
7. **PROVEIDO N° 1122-UNF-CO-P:** Carta N° 11-2014-UNFS-COM.AD HOC.RCO-113-2014-CO-UNF.P Se alcanzan Acuerdos de Sesión Extraordinaria de Comisión Ad Hoc.
8. **PROVEIDO N° 1125-UNF-CO-P:** Oficio N° 652-2014-OGPP-UNFS: Aprobación del Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2015

**SECCIÓN: ORDEN DEL DÍA**

1. **APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 19-SE-CO-2014 de fecha 23 de Setiembre de 2014.**

Con la revisión correspondiente por parte de los miembros de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, Presidente, Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Vicepresidente Académico y Dr. Ignacio Antonio Ramírez Vallejos, Vicepresidente Administrativo, quienes participaron de la Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Setiembre de 2014, se aprobó por unanimidad el acta anotada en la agenda correspondiente.



2. **PROVEIDO N° 1127-UNF-CO-P:** Oficio N° 597-2014-V.ACD.UNF: Remito Propuesta de los Miembros que Conforman la Comisión de Admisión 2015-I.

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 597-2014-V.ACD.UNF, sobre Propuesta de los Miembros que Conforman la Comisión de Admisión 2015-I, los miembros de la Comisión Organizadora, emitieron la siguiente opinión:

El Sr. Vicepresidente indica que inicialmente había propuesto al Docente Elías Aguirre Mena, como presidente de dicha Comisión, pero por sugerencia del mismo docente, se ha modificado dicha propuesta, considerándose al Docente William Rolando Miranda Zamora, como presidente de la citada Comisión.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

**ACUERDOS**

"Aprobar la propuesta de los Miembros integrantes de la Comisión que tendrá a cargo el Proceso de Admisión 2015-I de la Universidad Nacional de Frontera, presentada por el Sr. Vicepresidente Académico de la UNF, la misma que estará conformada por:

Dr. William Rolando Miranda Zamora (Presidente)  
Mg. Elías Aguirre Mena (Coordinador Académico)  
Dr. Carlos Alfonso Palacios Otero (Coordinador Administrativo)





"Disponer que de los Miembros integrantes de la Comisión que tendrá a cargo el Proceso de Admisión 2015-I-UNF, presenten un Plan Operativo con su respectivo presupuesto, sobre el Proceso de Admisión 2015-I de la Universidad Nacional de Frontera."

3. **PROVEIDO N° 1110-UNF-CO-P:** Carta S/N de Fecha 18 de diciembre de 2014: Invitación para participar del II Coloquio de Doctorantes.



Luego de proceder a la lectura del Carta S/N de Fecha 18 de Diciembre de 2014, sobre Invitación para participar del II Coloquio de Doctorantes, los miembros de la Comisión Organizadora, emitieron la siguiente opinión.

El Sr. Presidente indica, que ha realizado algunas coordinaciones de forma verbal con el Decano de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para ver la posibilidad de empezar un Proyecto de Investigación para nuestra Carrera Profesional de Ingeniería Económica, por lo que señala que de aprobarse su viaje para asistir al II Coloquio de Doctorantes, participará además de reuniones de trabajo en la UNMSM, a favor de nuestra Entidad.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

#### ACUERDOS:

"Autorizar el viaje de Comisión de Servicios del Señor Presidente de la Comisión Organizadora durante los días 05 y 06 de Enero de 2015 otorgándole pasajes vía aérea (Piura - Lima - Piura) y 03 días de viáticos según su cargo; a fin de participar del II Coloquio de Doctorantes que se llevará a cabo en la Universidad Nacional Agraria - La Molina - Lima, además asistirá a la reunión de trabajo con el Decano de la Facultad de Economía de la UNMS para tratar el tema de proyectos en beneficio de nuestra Universidad. Así mismo, derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo.

"Encargar las funciones y atribuciones inherentes del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, durante los días 05 y 06 de Enero de 2015, al Sr. Vicepresidente Administrativo - Dr. Ignacio Antonio Ramírez Vallejos, en virtud de su participación en el II Coloquio de Doctorantes que se llevará a cabo en la Universidad Nacional Agraria la Molina-Lima; así como de asistir a la reunión de trabajo con el Decano de la Facultad de Economía de la UNMS para tratar el tema de proyectos en beneficio de nuestra Universidad."



4. **PROVEIDO N° 1121-UNF-CO-P:** Oficio Múltiple N 049-UNDC/CO/MABA-P: Invitación a Ceremonia de Aniversario Institucional.

Luego de proceder a la lectura del Oficio Múltiple N 049-UNDC/CO/MABA-P, sobre Invitación a Ceremonia de Aniversario Institucional, los miembros de la Comisión Organizadora, emitieron la siguiente opinión.

El Sr. Presidente indica, que esta adjuntando la Invitación a Ceremonia de Aniversario Institucional de la Universidad Nacional de Cañete, a fin que sea tomada como modelo para futuros aniversarios de nuestra Casa Superior de Estudios; así mismo señala que se debe tomar en cuenta que dicha Universidad, por motivo de su aniversario, invita a una serie de Autoridades de todo el País, en cambio cuando la UNF celebra su Aniversario es más localista, y supone que se debe a razones presupuestales que se celebra de esa manera, sugiere que el modelo de invitación se pase a Imagen Institucional.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

#### ACUERDOS:

"Derivar la Invitación a Ceremonia de Aniversario Institucional de la Universidad Nacional de Cañete, a la Oficina de Imagen institucional, a fin de que se tenga en Cuenta el Modelo de dicha Invitación para nuestros Futuros Aniversarios"

5. **PROVEIDO N° 1126-UNF-CO-P:** Informe N° 023-2014-UNF-OGIRI: Abstención en Proceso  
6. **PROVEIDO N 1122-UNF-CO-P:** Carta N° 11-2014-UNFS-COM.AD HOC.RCO-113-2014-CO-UNF.P Se alcanzan Acuerdos de Sesión Extraordinaria de Comisión Ad Hoc.

Luego de proceder a la lectura del Informe N° 023-2014-UNF-OGIRI sobre Abstención en Proceso, y de la Carta N° 11-2014-UNFS-COM.AD HOC.RCO-113-2014-CO-UNF.P sobre Acuerdos de Sesión Extraordinaria de Comisión Ad Hoc, los miembros de la Comisión Organizadora emitieron la siguiente opinión:





El Sr. Vicepresidente Académico, consulta si los 30 días que solicitan son a partir de que se entregaron los actuados o quieren que se les otorgue 30 días hábiles; así mismo solicita que se les de la fecha exacta para la entrega del Informe Final, indica que dicha fecha debe estipularse en la Resolución respectiva.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

**ACUERDOS:**

Aceptar, lo solicitado por la Lic. Rebeca del Socorro Calle Elera, en el extremo de excluirla como miembro titular de la Comisión AD HOC, conformada para que investiguen los hechos derivados de las pérdidas económicas de PIP "Ampliación y Mejoramiento de la Plataforma Deportiva en el Campus de la Universidad Nacional de Frontera.

Autorizar, la modificación del Artículo Primero de la Resolución de la Comisión Organizadora N° 128-2014-CO-UNF de fecha 15 de diciembre de 2014, en el extremo de reemplazar a uno de los miembros titulares de la Comisión AD HOC, conformada para que investiguen los hechos derivados de las pérdidas económicas de PIP "Ampliación y Mejoramiento de la Plataforma Deportiva en el Campus de la Universidad Nacional de Frontera", quedando como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de una Comisión AD HOC, para que investiguen los hechos derivados de las pérdidas económicas de PIP "Ampliación y Mejoramiento de la Plataforma Deportiva en el Campus de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que estará conformada por:

TITULARES	SUPLENTE
C.M. Juan Carlos Regalado Morales (Presidente)	C.P.C Luis Miguel Floreano Benites (Presidente)
Econ. Lourdes Angélica Vargas Carrasco (Miembro)	Econ. Hugo Cesar Hernández Litano (Miembro)
Lic. Yrene Flores Velásquez (Miembro)	Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta (Miembro)

Autórizar la modificación del Artículo Segundo de la Resolución de la Comisión Organizadora N° 128-2014-CO-UNF de fecha 15 de diciembre de 2014, en el extremo modificar el plazo máximo otorgado, quedando como sigue:

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR a los miembros la Comisión AD HOC, como plazo máximo, hasta el día 15 de enero de 2015, para que cumpla con entregar su respectivo Informe.

Disponer que la parte no modificada de la Resolución de la Comisión Organizadora N° 128-2014-CO-UNF de fecha 15 de diciembre de 2014, mantenga el mismo efecto legal.

**7. PROVEIDO N° 1128-UNF-CO-P:** Oficio N° 598-UNF-V.ACD: Informe de Viaje por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 598-UNF-V.ACD sobre Informe de Viaje por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, los miembros de la Comisión Organizadora emitieron la siguiente opinión:

El Sr. Vicepresidente Académico indica, que todo está dicho en el documento que ha presentado, debido a que se necesitaba la presencia de la Ing. Cecilia Risco Ipanaqué para que recepcione y de conformidad de los Carnet Universitarios, lo cual no ocurrió, manifiesta que presentó un documento a la Presidencia donde solicita que se autorice el viaje en Comisión de Servicios a su persona y a la Ing. Cecilia Risco Ipanaqué, situación que no ocurrió; a pesar que el apoyo de la Ing. Cecilia Risco Ipanaqué era necesario, ya que es ella quién tiene la data de los alumnos, y debido a que no viajó para verificar los datos, no se ha podido verificar si existe algún tipo de error en los Carnets, pues los mismos han sido recibidos en un sobre cerrado.

El Sr Vicepresidente Administrativo indica, que desconoce donde fue derivado el Oficio que se presentó para gestionar el viaje de la Ing. Cecilia Risco Ipanaque, señala que el único documento del que tiene conocimiento fue el tratado en Sesión de Comisión, donde solo se aprobó el viaje del Sr. Vicepresidente Académico, quien en ese momento no indicó ni solicitó e viaje de la Ing. Cecilia Risco Ipanaque

El Sr. Vicepresidente Académico indica que cuando se realizó por primera vez el trámite de los Carnet Universitarios, viajo con la Ing. Cecilia Risco Ipanaque, indicando que dicho viaje se realizó sin ningún





problema, señalando que los viáticos no se pagaron en su debido momento, manifiesta que no entiende porque no se pudo otorgar el viaje a la Ing. Cecilia Risco Ipanaque. Reitera que el viaje de la Ing. Cecilia Risco Ipanaque se debió de diligenciar de la mejor manera, indicando que no es necesario aprobar en Sesión de Comisión, los viajes de comisión de servicio, siente que no hay un trato igualitario ante los viajes de comisión de servicios. Insiste en que cuando una Autoridad solicita el viaje de comisión de servicios, se debe dar el trámite correspondiente.



El Sr. Vicepresidente Administrativo indica que se entiende que si ya se ha realizado todo el trámite y la ANR tenía toda la información de nuestros alumnos, la misma que se entiende que en su momento fue revisada y validada por la Ing. Cecilia Risco Ipanaque, ya no era necesaria su presencia; sostiene que cuando la ANR tiene toda la data, se presume que no deben haber errores, ni información faltante, pues la ANR lo hubiera advertido. Manifiesta que si hay una solicitud no atendida, corresponde a Presidencia responder donde se derivó dicho documento, así mismo indica que si no fue tratado sesión, debe ser porque dicho documento no ha llegado a su debido momento para ser incluido en la agenda correspondiente. Afirma que si se consideraba importante que la Ing. Cecilia Risco viajara a realizar los trámites junto con el Sr. Vicepresidente Académico, lo debió solicitar en su momento y se hubiese otorgado el viaje a ambos, manifiesta que hay que tener cuidado con los plazos, con los tiempos en que se solicitan las cosas, lo cual debe hacerse en su debida oportunidad. Y si tiene conocimiento que en el viaje anterior la Ing. Cecilia Risco Ipanaque ha tenido algunos inconvenientes en cuanto al pago de viáticos e igualmente se habían realizado tardamente los tramites correspondiente para el pago de viáticos, reitera que se debe de realizar los trámites o realizar los pedidos en su debida oportunidad.

El Sr. Vicepresidente Académico, indica que debe presentarse un informe, indicando porque no se autorizó el viaje de la Ing. Cecilia Risco Ipanaque, solicita que esta situación se lleve a votación, pues cree que el Sr. Vicepresidente Administrativo se convierte en Juez y Parte de la situación.

El Sr. Vicepresidente Administrativo indica que el Sr. Vicepresidente Académico está interpretando mal el comentario que ha dado en su momento, que él ha dicho lo siguiente: primero que no tiene nada que informar porque él desconocía la Solicitud para que realice el viaje de Comisión de Servicio la Ing. Cecilia Risco Ipanaque, incluso en conversación con la Ing. Cecilia Risco Ipanaque, ella le ha manifestado que no había una solicitud de requerimiento de Viaje de Comisión de Servicio y que solo se había aprobado el viaje del Sr. Vicepresidente Académico; reitera que no ha visto ningún documento al respecto y por tanto no ha denegado ninguna solicitud de viaje de comisión de servicio; siendo que el comentario que ha realizado es diferente al que está manifestando el Sr. Vicepresidente Académico, por estas razones no puede realizar un informe del tema.



El Sr. Presidente señala que los acuerdos se toman en sesión y evidentemente los documentos que llegan a su despacho, continúan para su trámite correspondiente y no realiza preferencias por ninguna persona; hace recordar que en la última Sesión de Comisión se acordó que viajara el Sr. Vicepresidente Administrativo a Lima a las instalaciones del MEF y que es allí donde el Sr. Vicepresidente Académico solicita la palabra y manifiesta que tenía que viajar a la ciudad de Lima a recoger los Carnet Universitarios, siendo en ese momento en que se aprueba el viaje de comisión de servicio para el recojo de los carnet Universitarios y que hasta ese momento se desconocía que también tenía que viajar la Ing. Cecilia Risco Ipanaque, pues el Sr. Vicepresidente Académico, nunca lo menciono ni lo solicitó.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que no se ha dado la debida importancia, al viaje de la Ing. Cecilia Risco Ipanaque; así mismo que no era necesario que se tomara un acuerdo para que ella viajara a Lima a realizar los trámites de los Carnet Universitario, y que en el momento oportuno no se ha tomado la decisión, por lo que necesita un informe detallado, a fin que a futuro no vuelva a ocurrir lo mismo. Y deja establecido que é no se responsabiliza si algún dato de los alumnos está mal escrito en los Carnets, porque era la Ing. Cecilia Risco Ipanaque quien tenía toda la data de los alumnos, y en consecuencia era quien debía verificar los Carnet y dar la conformidad de los mismos.

El Sr. Vicepresidente Administrativo indica que de tomarse algún acuerdo se debe precisar porque él no tiene conocimiento del documento al que hace referencia el Sr. Vicepresidente Académico, y por ello lo invita a desistir del tema y evitar mayores opiniones o comentarios porque se parte de una serie de supuestos y cree que no se puede dilatar en cuestiones que no tienen mayor trascendencia, pues considera que lo que está manifestando el Sr. Vicepresidente Académico no es apropiado, porque él no recogidos por cualquier persona a quien se le hubiera dado autorización y por ello no era necesario que viajara la Ing. Cecilia Risco Ipanaque, pues se entiende que ya no había nada que verificar, pues la ANR ya hizo la verificación respectiva antes de entregar los Carnets y que no tiene nada que preocuparse, pues reitera que los datos ya fueron verificados en su debido momento.



Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado", pues ya dieron sus opiniones al respecto.



8. **PROVEIDO N° 1125-UNF-CO-P:** OFICIO N° 652-2014-OGPP-UNFS: Aprobación del Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2015

Luego de proceder a la lectura del OFICIO N° 652-2014-OGPP-UNFS, sobre aprobación del Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2015, los miembros de la Comisión Organizadora emitieron la siguiente opinión:

El Sr. Vicepresidente Académico indica que la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, lo ha realizado en base a los informes que ha solicitado a cada área, para el cual dió como plazo tres días para entregarlo resultando muy corto el tiempo otorgado, manifiesta que este tipo de documento requiere de reuniones expresas como una sesión extraordinaria solo para ver este tema, a fin de evitar imprevistos posteriores.

El Sr. Vicepresidente Administrativo indica que se está haciendo alusión al Art. 71° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto LEY N° 28411, indica que el Plan Operativo es un documento serio y debe ser socializado ante la Comisión, por ello los funcionarios están obligados a presentarlo y darlo a conocer. Manifiesta que si bien es cierto que la Ley exige que se presente un Plan Operativo, se debe tener en cuenta sus características y a que pliego corresponde, siendo que la Universidad corresponde a Pliego de Educación. Manifiesta que cuando existía CONAFU tenía un modelo de Plan Operativo. Señala que este documento debió ser socializado, anticipadamente, con los Jefes de Áreas y con los miembros de la Comisión Organizadora; manifiesta que es responsabilidad de la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto indicar cuáles son las características principales y cuál debe ser el contenido del Plan Operativo. Sugiere que la Jefa de la Oficina General Planificación y Presupuesto realice una explicación detallada acerca del POI, a fin de determinar las diferencias con el POI del año 2014.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

**ACUERDOS:**

"Aprobar el Plan Operativo Institucional - POI de la Universidad Nacional de Frontera para el Año Fiscal 2015."

"Disponer la publicación del Plan Operativo Institucional - POI de la Universidad Nacional de Frontera para el Año Fiscal 2015, en nuestra Pagina Web Institucional".

"Disponer que todas las Oficinas, programen reuniones periódicas con los miembros de la Comisión Organizadora a fin de anticipar y evaluar sus requerimientos."

No habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la presente sesión siendo las 13:15 am. del mismo día.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Dr. Jorge B. Gonzales Castillo  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Dr. Ignacio Antonio Ramirez Vallejos  
COMISION ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Abg. Maricela Lorena del Rosario Huguett Peña  
SECRETARIA GENERAL